



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00808309-UNC-ME#FCQ- Lic y Desiig Dr. Bender

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al Dr. Crhistian BENDER, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El acta de selección interna se encuentra agregada a orden 4;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Crhistian **BENDER (Legajo 56.014)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del **01-11-2022** y hasta el **30-09-2023**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Crhistian **BENDER (Legajo 56.014)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2023, en reemplazo de la Dra. Miriam Virgolini (Legajo 29.373)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Bender, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes